

MINUTA NÚMERO 17
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LUZ ITZEL MENDO GONZÁLEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González. Se registró la inasistencia del diputado José Erandi Bermúdez Méndez. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 11:46 horas del 3 de junio de 2026. -----

La presidencia informó que calificó de justificadas las inasistencias de las personas diputadas Carolina León Medina y Luis Ricardo Ferro Baeza, a la reunión de Comisión celebrada el pasado 14 de mayo, en virtud de los justificantes remitidos en términos de nuestra Ley Orgánica. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González—, sin discusión. -----

Para el desahogo de los puntos II y III del orden del día, y al haberse remitido con anticipación, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González—, sin discusión, la dispensa de lectura de la minuta número 16 y del extracto de comunicaciones y correspondencia. -----

En el desahogo del II punto del orden del día, se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González—, sin discusión, la minuta número 16, levantada con motivo de la reunión celebrada el 14 de mayo de 2026. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, se dictaron los siguientes trámites en



las comunicaciones y correspondencias turnadas: **1)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa a efecto de adicionar un Título Décimo, denominado *De los Organismos Operadores*, con los artículos 566, 567, 568, 569, 570, 571 y 572 al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 223/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** El director general de Asuntos Legislativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Nuevo Comienzo de la iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 485 y adicionar una fracción XXII al artículo 17 bis 2, recorriendo la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 292/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados; **3)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; y XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 311A/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa por la que se reforma el artículo 12, y adicionan las fracciones II al artículo 13; XVIII bis al artículo 17 bis 1; XXX bis 1 al artículo 33; y V bis, V bis 1 y V bis 2 al artículo 38, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 321/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; el consejero jurídico del Ejecutivo —de manera consolidada con las secretarías del Nuevo Comienzo, de Gobierno, de Finanzas y del Agua y Medio Ambiente—; y el analista jurídico de la Secretaría del Nuevo Comienzo, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 410/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** Los ayuntamientos

de Celaya, Coroneo, Jerécuaro, Romita, San Luis de la Paz y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 435B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** Los ayuntamientos de Celaya y San Luis de la Paz remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI-1, XVI-2, XVI-3, XVI-4, XVI-5 y XVI-6 al artículo 16; las fracciones IX-1, IX-2, IX-3, IX-4, IX-5, IX-6 y IX-7 al artículo 33; los artículos 312-1 y 313-2; y las fracciones I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6, I-7 y I-8 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **8)** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **9)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de Coroneo, Irapuato, Jerécuaro, León, San Diego de la Unión y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 490/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **10)** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios en el Estado de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

(ELD 499/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **11)** Los ayuntamientos de San Diego de la Unión y Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 569A/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **12)** El secretario del ayuntamiento de Guanajuato, remite información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar al ayuntamiento de Guanajuato para que en el ejercicio de sus atribuciones implemente un programa de acción y lleve a cabo convenios con los prestadores de servicio que utilicen infraestructura pasiva aérea en la ciudad cuyo objeto será el retiro de cables en desuso, determinándose polígonos o zonas específicas a ser intervenidas, con un calendario de trabajo que permita ir avanzando en el retiro de los cables aéreos en todo el Municipio, no sólo la zona centro ni callejones aledaños (ELD 201/LXVI-PPA). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la proposición de punto de acuerdo; **13)** El secretario General del Congreso remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de marzo de 2026. Se dictó el trámite de enterados. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de exhortar a la persona titular de la Secretaría de Educación de Guanajuato, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, y a los ayuntamientos que presentan deficiencias en la cobertura hídrica escolar, para que diseñen y ejecuten un plan de infraestructura hídrica escolar, y garanticen, mediante mecanismos de abastecimiento alternos (como sistemas de captación de agua de lluvia o pipas), el suministro diario de agua potable en los planteles escolares que carecen de este líquido vital mientras se desarrollan las obras definitivas e informen sobre el cronograma de acciones para alcanzar el 100% de cobertura de agua potable en educación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

básica antes del cierre del ejercicio fiscal 2026 (ELD 369/LXVI-PPA). Por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González—, sin discusión, se aprobó solicitar a las secretarías de Educación y del Agua y Medio Ambiente, informen de manera detallada si existen acciones que se estén ejecutando para garantizar el suministro diario de agua potable en los planteles escolares que carecen de este líquido vital, mientras se desarrollan las obras definitivas que cubran las deficiencias de cobertura hídrica escolar; y si existe coordinación con los municipios donde se presenta esta carencia de líquido vital. Otorgando un plazo de 10 días hábiles para la remisión de la información. Ello con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En el desahogo del V punto del orden del día, con relación a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a la Secretaría de Obra Pública a efecto de que transparente y haga pública la totalidad de la información relativa al ejercicio de los recursos destinados a la obra denominada “Modernización de la carretera federal tramo 51 San Miguel de Allende—Dolores Hidalgo C.I.N., Bulevar de la Libertad”, incluyendo contratos, convenios modificatorios, estimaciones de avance, bitácoras de obra, fuente de financiamiento, pagos efectuados y costos finales; se abstenga de reservar o, en su caso, desclasifique cualquier documento o dato relacionado con dicha obra, garantizando que el acceso a la información sea íntegro y al 100%; informe si se impusieron multas, sanciones o penalizaciones a la empresa contratista Vise S.A. de C.V. por los retrasos en la ejecución de la obra; en caso de que no se hubieren aplicado sanciones a la empresa mencionada, se fundamenten y motiven las razones jurídicas y administrativas por las cuales no se procedió conforme a la normativa en materia de obra pública; y publique la información en formatos abiertos y de fácil consulta dentro de los portales oficiales de transparencia institucional, a fin de garantizar el escrutinio público y la rendición de cuentas (ELD 233/LXVI-PPA), por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo

González—, sin discusión, se aprobó solicitar a la Secretaría de Obra Pública comparta información sobre cada uno de los puntos que se abordan en la proposición de punto de acuerdo, y sobre las acciones que se han implementado para transparentar y hacer pública dicha información. Otorgando un plazo de 10 días hábiles para la remisión de la información. Ello con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En el desahogo del VI punto del orden del día, con relación al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: **1)** formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y un tercer párrafos al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 211A/LXVI-I); **2)** formulada por diputadas y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un Título Décimo, denominado *De los Organismos Operadores*, con los artículos 566, 567, 568, 569, 570, 571 y 572 al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 223/LXVI-I); **3)** suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; y XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 311/LXVI-I); **4)** suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se reforma el artículo 12, y adicionan las fracciones II al artículo 13; XVIII bis al artículo 17 bis 1; XXX bis 1 al artículo 33; y V bis, V bis 1 y V bis 2 al artículo 38, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 321/LXVI-I); **5)** que suscriben diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; se reforman los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

reforman los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 435B/LXVI-I); **6)** que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI-1, XVI-2, XVI-3, XVI-4, XVI-5 y XVI-6 al artículo 16; las fracciones IX-1, IX-2, IX-3, IX-4, IX-5, IX-6 y IX-7 al artículo 33; los artículos 312-1 y 313-2; y las fracciones I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6, I-7 y I-8 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVI-I); **7)** que suscriben diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I), se aprobó por unanimidad —con el voto de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Luis Ricardo Ferro Baeza, Carolina León Medina y Luz Itzel Mendo González—, sin discusión, dictaminarlas de manera conjunta, como lo posibilita el artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 12:02 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.

LUZ ITZEL MENDO GONZÁLEZ
Diputada presidenta

ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Diputada secretaria

